

248

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 7 JUL 2023

Proceso N° 2019-00717.

En razón a la justificación allegada, se le releva del cargo de curadora *ad litem* a la abogada Sandra Lizeth Jaime Jiménez, y en consecuencia se designa como curador *ad litem* de los emplazados referidos en el numeral 1 del auto fechado el 1 de julio de 2022, al abogado (a) relacionado en el acta anexa a este proveído. Se le advierte, que el nombramiento es de forzosa aceptación y que debe concurrir inmediatamente a asumir el cargo, o presentar prueba del motivo que justifique su rechazo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar (C.G.P., art. 48, núm. 7°). Comuníquese por el medio más expedito y eficaz y déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
Juez



República de Colombia
Poder Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

FG

El anterior auto se Notifico per Estado
No. 047 Fecha 10 JUL 2023

El Secretario(a)

~~_____~~

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

LISTADO DE CURADORES

NOMBRE	No. CÉDULA	TP	DIRECCIÓN	TELEFONO	CORREOELECTRÓNICO	No. PROCESO	No. PROCESO DESIGNADO
FREDDY GIOVANI CORREDOR CARRILLO	80.218.182	170.661	CARRERA 6 No. 26 B - 85 PISO 13	2432910 - 3426920		2017-0391	2019-00717


LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

